



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas del día 15 de septiembre del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; el Lic. **Edgar Alejandro Ayala Almanza**, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. **Ana Mileyme Reyes Núñez**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y el Ing. **Luis Alan Luevano Salcico**, por el Área Técnica.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/42/2026** relativa al suministro e instalación de bienes para llevar a cabo los diversos proyectos participativos electos por la ciudadanía, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ MORENO
ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CHÁVEZ VARGAS

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la **"Ley"**.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	ILUMINACIÓN & ELECTRIC LVP, S.A. DE C.V.	3

En primer término, a petición del Área Requiriente mediante oficio número DMU-1480/2026 de fecha 14 de septiembre del año en curso, se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico y bases:

Aclaración general 1:

ANEXO TÉCNICO

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

FR 01/07/00/01/06

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Junta pública de aclaraciones

PARTIDA DOS

Se aclara que para el concepto 5 de la partida DOS, los licitantes podrán ofertar una luminaria con curva tipo I, II o R3.

Aclaración general 2:

ANEXO TÉCNICO

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR/ CUMPLIR EL LICITANTE Y/O PARTICIPANTE, en relación con el punto 26, inciso B) del apartado VI de las bases

Se aclara que el certificado y/o pruebas de laboratorio requerido para los conceptos de las partidas UNO y DOS, en relación con la fracción V del numeral 9, del Anexo Técnico, para acreditar el cumplimiento de la norma NOM 031 ENER 2019, solamente se requiere para las luminarias tipo vial. En el entendido que el cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 entra en vigor en sustitución de la NOM-031-ENER-2012.

Quedan vigentes el resto de los requisitos solicitados en el anexo técnico y bases.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma, en los siguientes términos:

A) ILUMINACIÓN & ELECTRIC LVP, S.A. DE C.V.

1.- Para el inciso 26 en la Propuesta técnica

a) ¿Se debe agregar el Certificado a la NOM-031-ENER-2019 vigente a los informes de prueba de cumplimiento a esa norma de los luminarios viales?

b) Favor de confirmar que para cumplimiento de este inciso solo se debe presentar informe de prueba para los luminarios viales, ya que en los conceptos que incluyen luminarios tipo punta de poste y tipo proyector también los solicitan, o bien,

c) Aclarar si los informes de prueba a los que se refieren y hay que presentar son los que se utilizaron para la emisión del certificado a la NOM-031-ENER-2019, los cuales se indican en el mismo certificado.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

2.- Listados de conceptos de luminarios viales de la Propuesta Técnica:

Para los conceptos de luminaria vial se indica que deben tener curva R3 o curva tipo II o III.

Favor de permitir proponer para ambos conceptos luminarias viales con curva tipo II o III.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

3.- En la PARTIDA 2 Lomas Vallarta de la Propuesta Técnica:

En todos los conceptos de suministro e instalación de luminarias se menciona...."el informe de prueba de la NOM-031-ENER-2012"

Se solicita respetuosamente confirmar que deben de ser esos informes relativos a la NOM-031-ENER-2019, ya que esa es la norma vigente.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones de este procedimiento, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s), y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/42/2026

Junta pública de aclaraciones

Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **04** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:08** horas, del día **15 de septiembre del año 2026**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

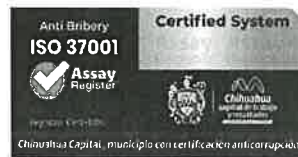
LIC. EDGAR ALEJANDRO AYALA ALMANZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

ING. LUIS ALAN LUEVANO SÁLCICO
ÁREA TÉCNICA



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Junta pública de aclaraciones

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ MORENO	
ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CHÁVEZ VARGAS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/42/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----